

BASE DE DATOS NACIONAL  
DE SUBVENCIONES

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

Ref.: 2019/2243/211 – Justificación y Reintegro Subvención - JGL 08/07/2022 2018 CC15-J01  
Ampa Instituto Joan Miró\_ Proyectos carácter educativo y mejora de patios\_ Curso 2018/2019

La Junta de Gobierno Local de fecha 08/07/2022 , adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«

Exp.: GAG 2018 CC15-J01 AMPA INSTITUTO JOAN MIRÓ  
AM/ep

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de mayo de 2019 por el que se aprueba el otorgamiento de una subvención en régimen de concurrencia competitiva a favor del Ampa Instituto Joan Miró, para la realización del Proyecto de Carácter Educativo "Ocupemos la Biblioteca! Un nuevo espacio para los jóvenes" y para el Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares "Construimos un patio de oportunidades" para el curso 2018/2019, por un importe de 2.110,50 euros y 1.528,44 euros, respectivamente.

Dado que la citada entidad ha presentado la documentación para justificar la concesión de la subvención del Proyecto Educativo "¡Ocupamos la Biblioteca! Un nuevo espacio para los jóvenes" y el Proyecto de Mejora Patios "Construimos un patio de oportunidades".

Dado que el Ampa no puede justificar el total de 2.110 euros de la subvención otorgada correspondiente al proyecto educativo, por la existencia de un error en el importe detallado en la relación de facturas con número de orden 1, donde se detalla un importe de 365 euros y que éste debería ser de 310,25 euros.

Visto que en fecha 24 de noviembre de 2021 se ha emitido autoliquidación número 0000000007, por importe de 40,31€ más intereses de demora, correspondiente al Proyecto Educativo no justificado y en fecha 31 de marzo de 2022 documento de pago con número de referencia 057311844564 e identificación número 1073222 101, por importe de 42,33€, a nombre del Ampa Instituto Joan Miró, que fue pagado en fecha 07 de abril de 2022.

Dado que previamente a la aprobación de la justificación, es necesario modificar el importe de la subvención, que en lugar de ser 2.110,50 euros, para el Proyecto Educativo, deberá ser 2.070,25.

Dado que el Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares se ha justificado por un importe superior a la cuantía otorgada.

Vistos los informes emitidos por la Jefa del Área de Gestión de Familia con el visto bueno de la Regidora del Área de Educación, Juventud y Acción Ciudadana y la Jefa de Gestión Administrativa General y el Teniente de Alcalde de Economía y Administración.

Visto lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que regula el reintegro del importe de la subvención más los intereses de demora correspondientes, en concordancia con los artículos 32, 37 y 38 de la presente ley.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2497 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 2 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Modificar el importe de la subvención otorgada correspondiente al Proyecto Educativo del Ampa Instituto Joan Miró, por importe de 2.110,50 euros otorgado en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2019, que pasa a ser de 2.070,25 euros.



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat  
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

**Segundo.-** Dar conformidad a la autoliquidación a nombre del Ampa Instituto Joan Miró número 0000000007 y a la liquidación con número de referencia 057311844564 e identificación 1073222 101, por importe total de 42,33 euros, correspondiente al importe no justificado más los intereses correspondientes del Proyecto Educativo.

**Tercero.-** Aceptar la justificación de la subvención del curso escolar 2018/2019 presentada por la entidad Ampa Instituto Joan Miró por un importe de 2.070,25 euros por el Proyecto de Carácter Educativo y de 1.528,44 euros para el Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares.

**Cuarto.-** Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

**Quinto.-** Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

**Sexto.-** Notificar al Área de Políticas de Familia, al Departamento de Contabilidad y a la entidad interesada este acuerdo para su conocimiento y efectos.

»

*Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos*

**LA SECRETÀRIA GENERAL**  
p.d.  
**Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes**  
**JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ**  
**ADMINISTRATIVA GENERAL**

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.